

de la persona? ¿Qué mayores garantías, qué más consideracion puede y debe tener la sociedad para estos enemigos de la familia, para esos monstruos de iniquidad que hacen materia de su horrible crimen al anciano padre, á la virtuosa esposa, al inocente niño? Duro, muy duro es para una nacion cuyas instituciones son las más liberales, tener que suspender las garantías más preciosas de las que se hallan consignadas en su Constitucion, las que aseguran la vida del hombre; pero por más que esto sea muy triste, cuando se trata de salvar á la sociedad de un gran peligro, es necesario prescindir de todo por salvarla.

Por esta razon, tanto el Ejecutivo como los miembros del Congreso, han creido que es absolutamente indispensable prorogar la ley sobre salteadores y plagiarios, tanto más cuanto que ya la experiencia ha demostrado que el crimen del plagio se reprime con los efectos de esta ley.

El C. SECRETARIO.—¿Está suficientemente discutido el dictámen?

Si está.

En votacion nominal, ¿ha lugar á votar en lo general?

Votaron por la afirmativa los CC. Aguirre, Azpíroz, Balandrano, Baz, Bengoa, Blanco, Buelna, Cueto, Cervantes, Carvajal, Dondé, Fernandez, Flores, García, Goytia, Guzman, Hernandez, Lémus, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Palacio, Rojas, Romero Rubio, Rul, Salas, Saavedra, Tagle, Urneta,

ta, Viezca, Velez, Vidaña, Verdugo y Vicencio.

Ha lugar á votar por unanimidad.

Está á discusion en lo particular.

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica, ¿ha lugar á votar en lo particular?

Ha lugar.

En votacion nominal ¿se aprueba?

Votaron por la afirmativa los CC. Aguirre, Azpíroz, Balandrano, Baz, Bengoa, Blanco, Buelna, Cueto, Cervantes, Carvajal, Dondé, Fernandez, Flores, García, Goytia, Guzman, Hernandez, Lémus, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Palacio, Rojas, Romero Rubio, Rul, Salas, Saavedra, Tagle, Urneta, Viezca, Velez, Vidaña, Verdugo y Vicencio.

Aprobado por unanimidad.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado la siguiente

MINUTA.

“Se proroga por un año la ley de 28 de Abril de 1875, que suspendió para salteadores y plagiarios las garantías que en ella se expresan.”

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica, ¿se aprueba?

Aprobada.

Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 9 de Mayo de 1876.

Presidencia del C. Velez.

Discusion y aprobacion del acta de la sesion anterior.—Adicion del C. Rul á la ley sobre salteadores y plagiarios; pasó á las comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernacion.—Proposicion de varios senadores para que el Ministro de Hacienda informe sobre los motivos que tuvo el Ejecutivo para permitir á los buques extranjeros hacer el comercio de cabotaje; aprobada.—Dictámen de las comisiones de Guerra y Hacienda relativo á la pension que solicita la familia del C. Castañeda; dispensados los trámites se discutió y quedó aprobado.

A las tres de la tarde se pasó lista, estando presentes los CC. Aguirre, Azpíroz, Balandrano, Bengoa, Blanco, Buelna, Carvajal, Cueto, Cervantes, Dondé, Fernandez, Flores, García Alberto, Goytia, Guzman, Hernandez, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Mendoza, Mercado, Núñez, Palacio, Parada, Peniche, Peon Contreras, Rojas, Romero Rubio, Ruelas, Rul, Salas, Saavedra, Tagle, Urneta, Viezca, Vidaña, Velez, Verdugo y Vicencio.

Abierta la sesion se dió lectura al acta de la verificada el dia anterior.

El C. SECRETARIO.—Está á discusion el acta.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Rul.

El C. RUL.—En la sesion de ayer, antes de que fuera aprobada la minuta relativa á la próroga solicitada por el Ejecutivo respecto á la ley sobre salteadores y plagiarios, presenté á la Secretaria segun lo previene el art. 106 del Reglamento, una adicion para que se diera cuenta con ella.

Como en el acta á que se acaba de dar lectura no consta este hecho, suplico á la Secretaria se sirva manifestar el motivo de esta omision.

El C. FLORES, secretario.—Verdaderamente por una distraccion involuntaria, no se dió cuenta en la sesion de ayer á la adicion que en tiempo hábil presentó el C. Rul.

Cuando su señoría reclamó esta omision ya se habia levantado la sesion; però dicha adicion existe en cartera y se dará cuenta con ella en su oportunidad.

El mismo SECRETARIO.—¿Está suficientemente discutida la acta?

Lo está.

¿Se aprueba?

Aprobada.

El mismo SECRETARIO.—Se da cuenta con lo siguiente:

Del Ministerio de Gobernacion, acompañando 60 ejemplares de la ley sobre facultades extraordinarias.

Recibo y repártanse.

Se ha presentado lo siguiente:

"Pido al Senado que con dispensa de trámites se sirva admitir á discusion la siguiente

## ADICION.

"La ley castiga con igual pena á todos los que cometan el delito de plagio, ora sea como reos principales ó como cómplices: pero concede á cualquiera de ellos la reduccion de dicha pena á un año de prision, si antes de recibirse el rescate denuncia el plagio, de manera que resulte la libertad del plagiado.

"El Gobierno reglamentará este artículo, procurando elementos de salvacion á los plagiados y que se dificulte más y más el acuerdo de los criminales entre sí.

"Salon de sesiones del Senado. México, Mayo 8 de 1876.—*Rul.*"

El C. SECRETARIO.—Como lo solicita su autor, ¿se toma inmediatamente en consideracion?

Está tomada.

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica, ¿se aprueba? Aprobada.

A las comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernacion.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado lo siguiente:

"Pedimos al Senado que con dispensa de trámites se sirva aprobar el siguiente

## ACUERDO.

"El C. Ministro de Hacienda informará en la sesion del juéves próximo, de los motivos que tuvo el Ejecutivo para expedir las circulares en que permitió á los buques extranjeros hacer el comercio de cabotaje, y para no haber contestado los oficios que le dirigió la comision de Hacienda de esta Cáma-

ra, pidiéndole los antecedentes de este negocio, que pasó á dicha comision para que dictaminara.

"Salon de sesiones del Senado. México, Mayo 9 de 1876.—*Núñez.—Rul.—Bengoa.—Dondé.—Flores.*"

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Dondé.

El C. DONDÉ.—Recordarán los ciudadanos senadores que hace varias sesiones se presentó una iniciativa que consulta la derogacion de la circular dada por el Ejecutivo, en que se permitió á los buques extranjeros hacer el comercio de cabotaje; con este mismo motivo se han dirigido varias comunicaciones al Ministro de Hacienda, solicitando noticia de los antecedentes y motivos que el Ejecutivo haya tenido para expedir dicha circular.

Hoy mismo se me ha informado que el Ministro de Hacienda no ha dado contestacion á las comunicaciones que se le han dirigido, y como el asunto es de bastante importancia, á fin de que el C. Ministro de Hacienda conteste las comunicaciones que se le han dirigido, varios senadores hemos presentado la proposicion que acaba de leerse, para que el Ministro de Hacienda en la sesion de mañana informe sobre los motivos ó razones que han impulsado al Ejecutivo á expedir esta circular que deroga, no solo las prescripciones del arancel, sino tambien los tratados que la República tiene celebrados con las naciones amigas.

Por estas razones, suplicamos al Senado que se sirva dar su voto de aprobacion á la proposicion que hemos presentado.

El C. secretario FLORES.—No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba la proposicion?

Aprobada.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado el siguiente dictámen:

"Comisiones unidas de Hacienda y Guerra.—Las comisiones suscritas han examinado el expediente relativo á la pension que se solicita para la familia del C. Francisco Castañeda, y en vista de los antecedentes que asisten, someten á la deliberacion del Senado el siguiente

## ACUERDO.

"Resérvese este expediente para cuando se haya cumplido el término señalado en la ley de 29 de Octubre de 1873."

El C. SECRETARIO.—Las comisiones solicitan de la Cámara la dispensa de trámites.

¿Se le dispensan los trámites?

Están dispensados.

Está á discusion.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Vidaña.

El C. VIDAÑA.—He pedido la palabra para leer la ley que se cita en el dictámen á fin de poder entrar á la discusion con entero conocimiento de lo que se va á tratar; dice así:

"El Congreso de la Union decreta: "Artículo único. No se decretarán honores póstumos á la memoria de persona alguna por servicios prestados á la patria, sino despues de un año de acaecido el fallecimiento, ni se otorgará á los deudos del finado, pensiones extraordinarias ó donaciones, sino pasado el mismo año.

"Palacio del Congreso de la Union. México, Octubre 29 de 1873.—*Mariano Yañez*, diputado presidente.—*Julio Zárate*, diputado secretario.—*Francisco Castañeda y Nájera*, diputado secretario."

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Parada.

El C. PARADA.—El acuerdo con que termina el dictámen que se ha puesto á discusion dice así:

"Resérvese este expediente para cuando se haya concluido el término señalado por la ley de 29 de Noviembre de 1873."

Las comisiones debian haber dicho lo que en mi concepto han querido decir, y es que la resolucion de la Cámara de Diputados no está de acuerdo con la ley.

En tal virtud, yo espero que las comisiones se servirán reformar su dictámen en los términos que he manifestado y que en mi concepto han tenido intencion de hacerlo.

De no servirse las comisiones acceder á mi súplica, tendré que votar en contra del dictámen que está á discusion.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Saavedra.

El C. SAAVEDRA.—Realmente la idea que han tenido las comisiones para presentar á la deliberacion del Senado el acuerdo que se discute, ha sido precisamente dar cumplimiento al artículo reglamentario que previene, que cuando una comision cree que no es llegado el tiempo de extender un dictámen ó que falta algun requisito para ello, no determine por sí sola las dudas que se presenten, sino que obtenga por medio de un dictámen la aprobacion de la Cámara respectiva; pero en el presente caso las comisiones tambien han tenido presente la circunstancia de que se trata de una pension extraordinaria en favor de la familia del C. Francisco Castañeda y que este caso está enteramente comprendido en la ley que se acaba de leer.

Realmente los deseos de las comisiones y lo que han debido consultar, es lo que ha indicado el C. Senador Parada; pero las comisiones han tenido presente que esto podría ser interpretado como ofensivo para la Cámara de Diputados, supuesto que existe una ley y ella no se ha tenido presente; pero re-

pito, esto sería hacer una especie de reproche á la Cámara de Diputados.

Las comisiones lo que han querido es evitar una polémica, y para esto era necesario decir lo que se dice en la parte expositiva del dictámen.

Las comisiones están de acuerdo en que llegado el caso se conceda la pensión que se solicita; pero por lo mismo que abunda en muy buenos deseos, presentándose algunos inconvenientes, propone que se reserve el expediente para poder presentar despues un dictámen favorable.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Vidaña.

El C. VIDAÑA.—Al pedir la lectura de la ley que se cita en el dictámen, fué precisamente con el objeto de sa-

Sesion del dia 10 de Mayo de 1876.

Presidencia del C. Velez.

Lectura y aprobacion del acta.

A las tres de la tarde se pasó lista resultando presentes los CC. Aguirre, Azpíroz, Balandrano, Baz, Bengoa, Blanco, Buelna, Carvajal, Cueto, Cervantes, Dondé, Fernandez, Flores, García Alberto, Goytia, Guzman, Hernandez, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Mendoza, Mercado, Núñez, Palacio, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Rojas, Romero Rubio, Rul, Saavedra, Tagle, Urueta, Viezca, Velez, Velasco, Verdugo y Vicencio.

ber si ella comprendía las pensiones extraordinarias que se pueden otorgar á los servidores de la patria.

Supuesto que la solicitud solamente se limita á pedir una pensión extraordinaria, estando la ley vigente y habiendo muy buenas razones para ello, no se tiene más que hacer sino dictaminar en sentido favorable á la solicitud de la familia del finado Sr. Castañeda.

El C. SECRETARIO.—¿Está suficientemente discutido el dictámen?

Sí está.

¿Se aprueba?

Aprobado.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta de Reglamento.

Dada lectura á la acta de la sesion verificada el dia anterior fué puesta á discusion y sin ella se aprobó.

El C. SECRETARIO.—El C. Presidente de la Cámara me ordena manifieste al Senado que á petición de varios Señores Senadores se va á levantar la sesion pública para entrar en secreta.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 12 de Mayo de 1876.

Presidencia del C. Velez.

Comunicaciones.—El C. Fernandez presta la protesta de ley.—Segunda lectura del dictámen relativo á que se declaren libres de derechos los efectos para la Casa de Asilo de Veracruz.—Proyecto de ley de varios Senadores, convocando á elecciones de Senadores en varios Estados; se le dispensan los trámites, se discute y aprueba en lo general y en lo particular.

A las tres de la tarde se pasó lista estando presentes los CC. Aguirre, Azpíroz, Balandrano, Baz, Bengoa, Blanco, Buelna, Carvajal, Cueto, Cervantes, Fernandez, Flores, García Alberto, Goytia, Hernandez, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Mendoza, Mercado, Núñez, Palacio, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Rojas, Ruelas, Rul, Salas, Sanchez Azcona, Saavedra, Tagle, Urueta, Viezca, Vidaña, Velez, Verdugo y Vicencio.

Fué abierta la sesion dándose en seguida lectura al acta de la verificada el dia 10 del presente.

El C. SECRETARIO.—Está á discusion el acta.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Rul.

El C. RUL.—En la sesion del dia 9 con motivo de la acta de la sesion anterior, me permití hacer una observacion á la Mesa, y aproveché esa oportunidad por no tener otra mejor, y fué la siguiente:

Conforme al art. 65, fraccion E, de las reformas constitucionales y al Reglamento de debates, no puede darse

curso á una ley sobre la cual se hayan presentado adiciones, hasta que estas no sean aprobadas ó reprobadas por la Cámara.

Yo tuve el honor de hacer una adición á la ley sobre suspension de garantías á los salteadores y plagiarios, y ahora veo que se manda pasar la minuta al Ejecutivo, sin que se haya dado cuenta con la adición que tuve el honor de presentar.

Por lo mismo, suplico á la Mesa que se sirva informar por qué motivo no se ha dado cuenta con ella y se ha aprobado la minuta, sin que la proposicion que he presentado haya sido discutida y deseada.

El C. FLORES, secretario.—La Secretaría llama la atencion del C. Rul sobre que lo que está á discusion es el acta.

Por lo mismo, le suplica que se sirva elegir otra mejor oportunidad para hacer su reclamacion.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Rul.

El C. RUL.—Comenzaré por manifestar que no cabe oportunidad ningun-